DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Bogotá D.C, 11 MAR 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43211715	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios.	Dispositivos informáticos de entrada de datos.	Terminales portátiles de ingreso de información

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.434.799,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-01-01-006-002	10	DITRA	ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.	4	$358.699,75	$1.434.799,00
VALOR TOTAL						$358.699,75	$1.434.799,00

Nota 1: una vez finalizado el plazo de ejecución del negocio jurídico, en caso que existan saldos por ejecutar, que no hayan sido posible su ejecución, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, liberará los recursos ante la imposibilidad de ejecución lo cual se realizará dentro del plazo de ejecución.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificado Plan de Compras No. 050 del 11/03/2026, expedido por la Oficina de Planeación de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, así:

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor total
1	11/03/2026	050	DITRA	10	ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	4	$ 1.434.799,00
TOTAL							$ 1.434.799,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa según lo estipulado en el artículo 1849 del Código Civil y artículo 905 Código de Comercio.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad la

	fabricación, comercialización y/o distribución autorizada de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual manera se podrá limitar a **MIPYMES** el presente proceso contractual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (*Convocatorias limitadas a Mipyme*), 2.2.1.2.4.2.3. (*Limitaciones territoriales*) y 2.2.1.2.4.2.4. (*Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*) de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en el artículo 7º de la Ley 769 de 2002, *"Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"*, además, los artículos 144 y 149, señala como obligación de la autoridad que conozca de un accidente de tránsito, realizar levantamiento un informe descriptivo del hecho.

El Decreto 113 del 25 de enero de 2022, *"Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional"*, en su artículo 1º, modifica el numeral 7 del artículo 1º del Decreto 049 del 13 de enero de 2003 y en su numeral 7.1.2.5., donde relaciona a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, como una dependencia subordinada a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía; es así, que el numeral 3 del artículo 2º de la normatividad en comento, indica que el Director General de la Policía Nacional de Colombia, está facultado para expedir en el marco de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional de conformidad con las normas.

Dicho lo anterior, se suscribe la Resolución No. 0262 del 25/01/2023 "*Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Tránsito y Transporte y se determinan las funciones de sus dependencias internas*" en su artículo segundo determinó la misionalidad, así: *"La Dirección de Tránsito y Transporte es la dependencia de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar las actividades que permitan contribuir a la seguridad vial, la movilidad, la aplicación de las normas de tránsito y transporte en todas sus modalidades, orientado a una cultura de autorregulación y disciplina social";* delineando claramente su responsabilidad en la contribución al desarrollo de políticas de seguridad vial, diseño de acciones preventivas, administración de sistemas de información, planificación, dirección, desarrollo, creación y ejecución de estrategias mediante actividades de la seguridad vial y la movilidad en todo el territorio nacional.

Asimismo, bajo la Ley 1005 de enero de 2006, en su artículo 10 literal b, indica:

> *"**Están obligados a reportar la información al Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, en un plazo no mayor de 24 horas, después de ocurrido el hecho**:*
> *(...) 2. Los Organismos de Tránsito **y la Policía de Carreteras para reportar todos los accidentes de tránsito que ocurran en Colombia"***

Es así, que, se debe reportar la información al Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) de todos los accidentes de tránsito que ocurran en el territorio de Colombia, motivo por el cual la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, tiene la necesidad de reportar en el aplicativo RUNTPRO los informes Policiales de Accidentes de Tránsito (IPAT) levantados / suscritos en vías Nacionales con rangos del Ministerio de Transporte por parte de los funcionarios adscritos a las seccionales de tránsito y transporte de acuerdo a las exigencias de seguridad; por ello, se requiere mediante la adquisición de las herramientas tecnológicas necesarias que permitan reportar la información de los accidentes de tránsito de una manera dinámica, óptima y dentro del tiempo que estipula la norma, con el fin de consolidar la información en el aplicativo RUNTPRO,

mediante la utilización de firmas digitales, herramienta que permite finalizar el reporte del IPAT en el sistema, quedando firmado digitalmente el documento e información que está siendo reportada.

Esta adquisición se hace necesaria para la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, en aras de evitar traumatismo del orden jurídico para la institución, y ajustado a la necesidad de los interesados y afectados en algún siniestro vial, o al momento de requerir cancelar la matrícula de un vehículo por pérdida total a raíz de la ocurrencia de un accidente de tránsito, procedimiento que es liderado por el Ministerio de Transporte (Resolución 0012379 de diciembre 2012), donde establece que el informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT) debe contener un número de rango o consecutivo y estar cargado en la plataforma del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) en tiempo real.

Por lo anterior, es fundamental que esta Dirección cuente con estos elementos tecnológicos debido a que sin ellos no se podría tener acceso a la plataforma del RUNT, registro de información y actualización como nos corresponde adelantarla dentro de nuestra misionalidad, generando traumatismo en el normal desarrollo de la actividad encomendad e incumpliendo de esta manera lo descrito en la Ley.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, verificando los contratos celebrados durante las últimas tres (3) vigencias (2023,2024 y 2025), la Dirección de Tránsito y Trasportes de la Policía Nacional, para la vigencia 2024, se celebró un contrato con objeto igual o similar a lo requerido en el presente estudio.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional	64-2-10004-24	Adquisición de certificación firma digital encriptado en token físico para el observatorio estratégico vial de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional	PN DITRA MIC 012 2024	El contratista cumplió con todos los parámetros exigidos dentro del contrato	Ninguno

✓ ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.***

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Según lo expresado en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, se debe indicar la modalidad de selección, es así que se dispone en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

> *"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto".*

Asimismo, la Ley 2069 del 2020 en su artículo 30 establece:

> *"Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:*
>
> *a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;*

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.
***PARÁGRAFO 1.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

***PARÁGRAFO 2.** La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003".*

Finamente, el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución N° 03049 de 2014*"; bajo el cual indica y aplica el procedimiento para adelantar contratación bajo la modalidad de mínima cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con las **especificaciones técnicas** descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo lo cual se determinará de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE:

El oferente deberá presentar máximo 3 certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Nota: no se permite la auto certificación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA: No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL: No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA: No aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Se verificará en el anexo de condiciones técnicas.

Nota: este numeral se debe diligenciar de igual manera en el Anexo Condiciones Técnicas Mínimas.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No aplica

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones del presente estudio previo. Si esta no cumple con las condiciones, se verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente y de conformidad con el formulario dispuesto para ello, la entidad oferente no podrá superar los precios techo establecidos para cada uno de los ítems relacionados.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más ofertas, la entidad aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan (Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021).

Nota: los documentos para acreditar los criterios de desempate deberán ser entregados con la propuesta inicial, para el efecto se establecerá dentro del cuestionario contenido en el pliego electrónico el espacio para la acreditación de los requisitos que pretendan hacer valer.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO:

5.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes solicitados serán entregados al Jefe del Observatorio Estratégico Vial de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, ubicada en la calle 13 No. 18 – 24, Estación de la Sabana en la ciudad de Bogotá, D.C., la entrega se realizará de **lunes a viernes** en el horario de **08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas**, o en el lugar que la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional disponga oportunamente bajo coordinación del supervisor del futuro contrato o persona a quien este delegue expresamente para tal efecto, sin perjuicio de la responsabilidad que tiene el supervisor y el de su delegado que conlleva dicho acto, quienes verificarán lo entregado, conforme a las especificaciones técnicas del presente proceso y dentro del tiempo ofertado en el diligenciamiento de su propuesta y en horario.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos objeto del presente estudio previo deberán ser entregados en su totalidad, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas, conforme con los requisitos exigidos.

El cumplimiento de estas especificaciones será verificado por el supervisor del contrato designado, quien, además de certificar que los elementos se ajustan a lo exigido en las especificaciones.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será de 30 días calendario, contados a partir de la aprobación de la garantía única en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Es fundamental que el contratista ajuste su cronograma de trabajo para garantizar que los bienes sean entregados y verificados dentro del plazo de ejecución, el supervisor se asegurará de que los mismos hayan sido sometidos a verificación y aprobados según los procedimientos internos de la Policía Nacional.

Nota 1: para el cumplimiento de la entrega de los bienes, el futuro contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 2: de acuerdo al artículo 17 del derecho al debido proceso de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "***imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento***" de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento del plazo establecido anteriormente se aplicará las sanciones señaladas en la ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se compromete a realizar el pago total del valor del futuro contrato en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C. El pago estará condicionado a la aprobación del Plan Anualizado de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el futuro contrato.
b) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
c) Entrada de los servicios al sistema SAP – SILOG (si aplica)
d) Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
e) Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO PRIMERO: los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: el supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

Nota: el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica Resolución nro. 000165 de 01/11/2023 "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato derivada del presente estudio previo, estará a cargo del Jefe Observatorio Estratégico Vial de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien haga sus veces, o quien designe el señor ordenador del gasto, quien, además, deberá verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta.

El supervisor designado realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato, de conformidad con lo indicado en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y Capítulo XII de la

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", expedido por la Dirección General de la Policía Nacional, referente a las actividades, funciones, obligaciones y responsabilidades de los supervisores.

Para la verificación de la ejecución de la futura aceptación de oferta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el supervisor deberá realizar y presentar informe de supervisión a la ordenación del gasto de acuerdo a los formatos establecidos según corresponda así: código 2BS-FR-0019 denominado *"INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA"* y código 2BS-FR-0024 denominado *"INFORME DE COORDINACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO"*; los cuales serán presentados de forma mensual a partir de la aprobación de la garantía única informando el periodo reportado; el cual deberá ser cargado en el Sistema de Información del Módulo de Contratación – MCT y publicado en la plataforma transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – SECOP II, ser presentado en físico y copia original a la oficina Grupo de Contratos de la Dirección.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo denominado "*OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*" del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional están descritas en el anexo denominado "*OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL*" del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total a la oferta más económica y que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 2° (Sistema de Compras y Contratación Pública), Sección 1 (Modalidades de Contratación), Subsección 5° (Mínima Cuantía), artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad indicó la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la Dirección de Tránsito y Transporte, adjunta al presente estudio previo la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos previsibles para el presente proceso de contratación se establecerá Anexo del presente estudio previo.

Igualmente se determinó en el respectivo anexo las garantías definidas en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 3 – Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

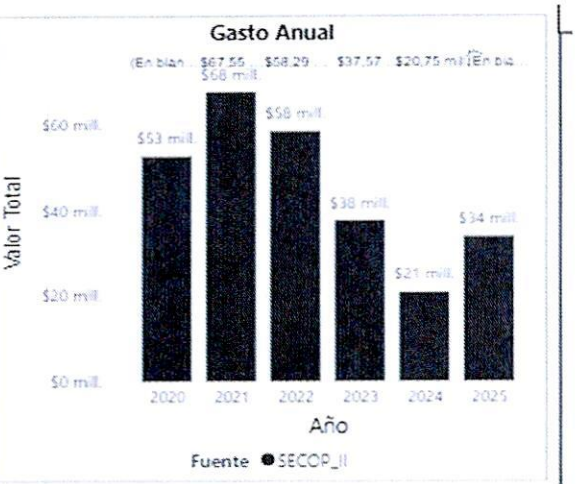
II. ESTUDIO DEL SECTOR

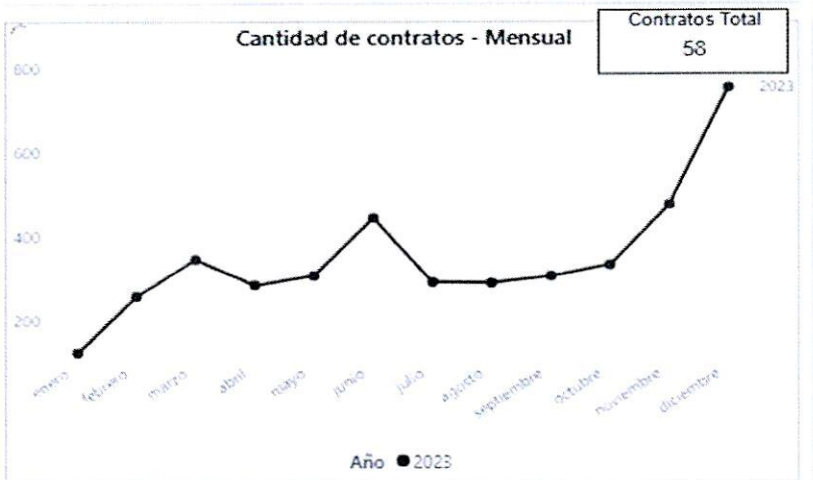
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

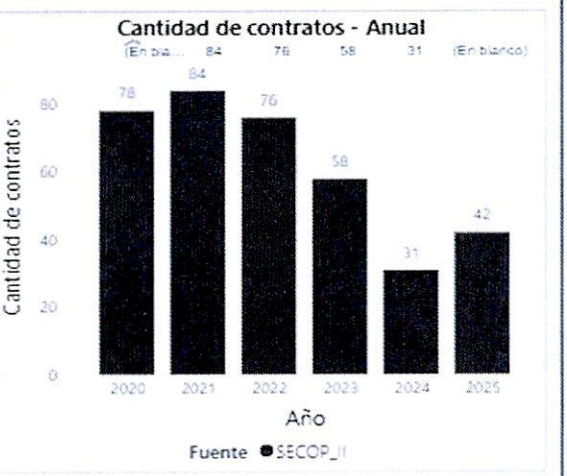
Para realizar el presente análisis, se utilizó el aplicativo Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, donde a través del código clasificación UNSPSC

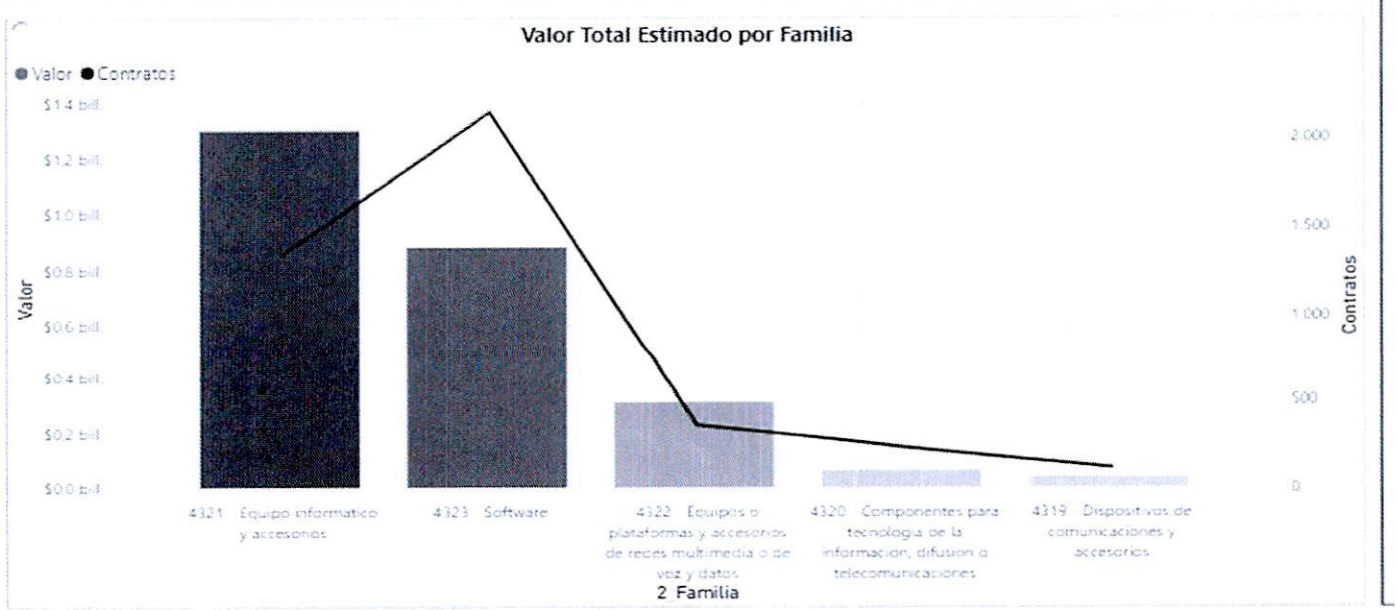
43211715 se obtuvieron datos del comportamiento de la demanda de este tipo de servicio por parte de entidades públicas desde la vigencia 2023 a la actual, encontrando lo siguiente:







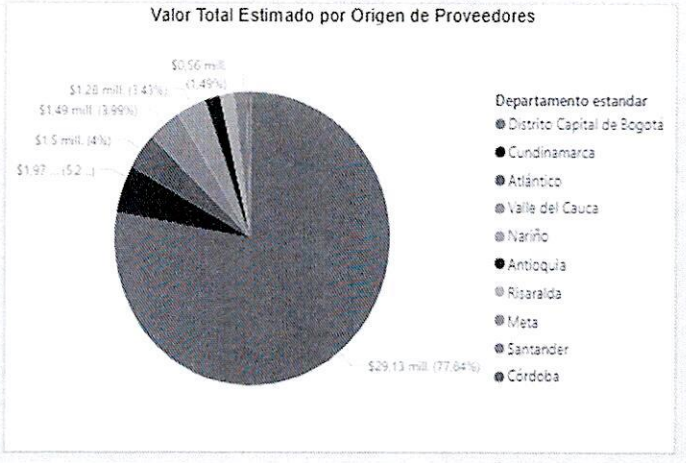


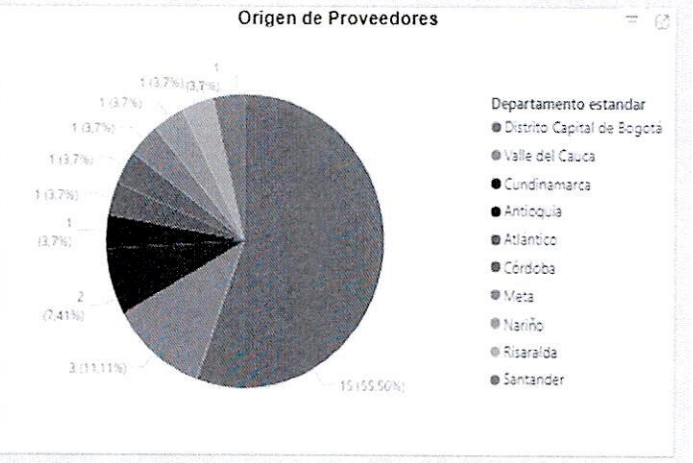


El análisis de los datos agregados del Modelo de Abastecimiento Estratégico para el código 43211715 (Dispositivos informáticos de entrada de datos) evidencia un comportamiento altamente estacional del gasto público. Como se observa en la gráfica de "Gasto Mensual", existe un pico pronunciado de contratación durante los meses de mayo y junio, este comportamiento obedece al principio de anualidad presupuestal que rige a las entidades estatales, como es el caso de la caída en la curva de gasto a partir de marzo no indica una disminución en la necesidad del servicio, sino que refleja que la mayoría de las entidades públicas, incluida la Policía Nacional, perfeccionan sus contratos de este tipo sobre mitad de año, lo cual indica que se prevé la ejecución permanente de actividades y situaciones al inicio de la vigencia fiscal para contratar, por lo cual asegura la continuidad administrativa y operativa durante el primer trimestre. Por tanto, iniciar este proceso contractual para la vigencia 2026 en estas fechas está alineado con la dinámica eficiente del mercado público.

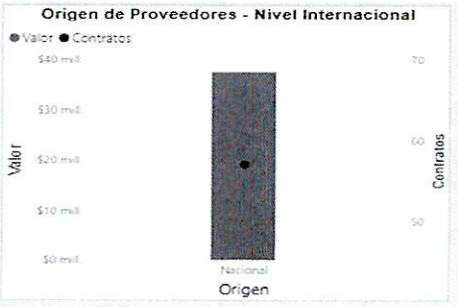


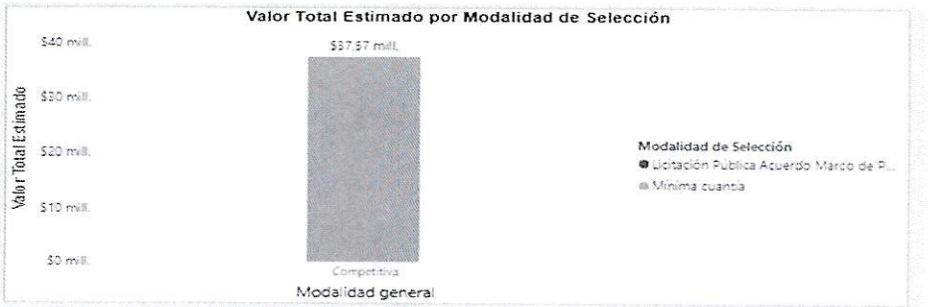






Se detalla una muestra de los contratos realizados por este código donde se observan algunos proveedores de estos elementos para la operación de las entidades.





Se observa que la modalidad de contratación más usada para este tipo de servicios es la Licitación Pública, siendo que se observa una pequeña utilización de las modalidades competitivas teniendo en cuenta la variedad de objetos que cubre este código de clasificación.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con la definición establecida en el artículo 6° de la ley 1978 de 2019, las TICS: "Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes." En Colombia, el subsector de la economía Tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC comprende cinco grandes dimensiones: infraestructura, soporte en la utilización de los servicios y productos, la fabricación y/o venta de los bienes TIC, producción de los servicios de telecomunicaciones, industria de las plataformas digitales e investigación.

El comercio electrónico ha adquirido rápidamente gran importancia económica y política al proseguir la notable expansión mundial de Internet. Los derechos de propiedad intelectual son de importancia fundamental para el mantenimiento de un entorno estable y favorable al desarrollo continuo del comercio electrónico; el avance de las Tecnologías de la Información y Comunicación ha llevado a que nuestra vida cotidiana sea producto de un cambio profundo, en el cual nos pasamos todo el tiempo Conectados a la Red estemos donde estemos, contando con Plataformas Web viables para dicha acción y pudiendo realizar cada vez más acciones en torno a un Mundo Virtual en el que ya no solo lo utilizamos para la Navegación Web, sino también para todas nuestras actividades diarias.

Si bien es cierto que existe variedad de proveedores según el clasificador de bienes y servicios bajo el directorio en Colombia Compra eficiente – SECOP II, también es cierto que según lo estipulado por el Registro Único de Tránsito y por los términos de seguridad establecidos en dicha plataforma, esta autoriza a un mínimo de proveedores que cumplen con el convenio y vigencia de uso de la plataforma para el objeto del presente contrato, como se evidencia a continuación en la identificación de proveedor.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Se verifico en la plataforma RUNT en el enlace https://www.runt.gov.co/actores/ministerio-transporte/elementos-compatibles-hq/instaladores, donde el Registro Único Nacional de Tránsito informa sobre los proveedores autorizados para instalación del Certificado Digital, como se relacionan a continuación, así:

RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO - DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
CERTICÁMARA	Dirección: Carrera 7 # 26 – 20 piso 18, Teléfono: 6017442727
ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.	Dirección: Ac 26 # 69C 03 Torre B Of 701, Teléfono: 601 241 5539
GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA GSE	Dirección: Calle 73 # 7 – 31 piso 3 Torre B, Teléfono: 3205667818.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

En el mercado existen empresas en la capacidad de comercializar los elementos requeridos, las cuales deberán contar con las plataformas y programas tecnológicos necesarias para la ejecución del contrato con las condiciones requeridas.

COSTOS DE OPORTUNIDAD:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad: la estacionalidad de los bienes, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el oferente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, busca como beneficio con la contratación de estos elementos tecnológicos los cuales se pretenden adquirir para tener acceso a la plataforma del RUNT y dar cumplimiento de esta manera con lo dispuesto en la Ley 1005 de enero de 2006 en su artículo 10 literal b) numeral 2.

COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos, pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros, serán a cargo del proponente y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional en ningún caso, será responsable de los mismos.

4. MONEDA A CONTRATAR:

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana. (Pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Es el análisis que soporta el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas y de calidad del bien o servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto y el de los posibles costos asociados al mismo (gastos de transporte, mano de obra, insumos que se requieran para la elaboración del bien, procedencia de tales insumos, impuestos etc.).

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia en los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

De acuerdo a la consulta efectuada en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades registran las siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MINISTERIO DEL DEPORTE	ADQUIRIR TOKEN O FIRMAS DIGITALES PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE	CCV-1352-2023 24/11/2023	MC-10-2023	$14.679.126,00
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	Adquirir certificados digitales de función pública bajo la modalidad de token virtual, para la firma de cualquier tipo de documento, ya sea de escritorio o través de sistemas de información, y que acredite la calidad de funcionario de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	CO1.PCCNTR.7013557 5/12/2024	SGA-MC-37-2024	$17.530.519,00

ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	ADQUISICIÓN DE TOKENS PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL PARA LA ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ	CO1.PCCNTR.7879646 21/05/2025	MC 2025-0552	$ 2.502.496,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Teniendo en cuenta los anteriores procesos, se determina no tomar como precio de referencia SECOP II, debido a que al verificar las condiciones técnicas requeridas para la adquisición de certificados de firmas digitales encriptados en token físicos por parte de estas entidades estatales son diferentes a las requeridas para esta Dirección.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificado los antecedentes contractuales con objeto similar durante los años 2023, 2024 y 2025, se observó que la Dirección de Tránsito y Trasportes de la Policía Nacional, celebro un contrato de Adquisición de certificación firma digital encriptado en token físico para el observatorio estratégico vial de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para la vigencia 2024, con objeto igual, además de las especificaciones técnicas afines a las requeridas en el presente estudio.

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS			
DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	AÑO 2024 CONTRATO No. 64-2-10004-24		VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO IPC 2024 (5,20) + 2025 (5,30)	
Adquisición de certificación firma digital encriptado en token físico para el observatorio estratégico vial de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional	$273.700,00	$302.438,50	$302.438,50
TOTAL	**$273.700,00**	**$302.438,50**	**$302.438,50**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realiza la consulta en la tienda virtual del estado colombiano el acuerdo marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza CCE-309-AMP-2022, pero al verificar el Catálogo para estructurar la compra, se puede evidenciar que efectivamente no se encontró certificación firma digital encriptado en token físico con interacción en la plataforma RUNTPRO.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El 03/01/2026 mediante correo electrónico se solicitó las cotizaciones a los diferentes proveedores que prestan el servicio objeto del presente proceso.

Solicitud cotización firmas digitales

Desde DITRA OBESV-IPAT <ditra.obesv-ipat@policia.gov.co>

Fecha Sáb 3/01/2026 2:48 PM

Para ventascc@certicamara.com <ventascc@certicamara.com>; operacionesosc@certicamara.com <operacionesosc@certicamara.com>

1 archivo adjunto (204 KB)

GS-2026-000060-DITRA.pdf;

Outlook

Retransmitido: Solicitud cotización firmas digitales

Desde Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>

Fecha Sáb 3/01/2026 2:48 PM

Para ventascc@certicamara.com <ventascc@certicamara.com>; operacionesosc@certicamara.com <operacionesosc@certicamara.com>

1 archivo adjunto (28 KB)

Solicitud cotización firmas digitales ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

ventascc@certicamara.com (ventascc@certicamara.com)

operacionesosc@certicamara.com (operacionesosc@certicamara.com)

Asunto: Solicitud cotización firmas digitales

Outlook

Entregado: Solicitud cotización firmas digitales

Desde postmaster@andesscd.com.co <postmaster@andesscd.com.co>

Fecha Sáb 3/01/2026 2:49 PM

Para info@andesscd.com.co <info@andesscd.com.co>

1 archivo adjunto (51 KB)

Solicitud cotización firmas digitales ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

info@andesscd.com.co (info@andesscd.com.co)

Asunto: Solicitud cotización firmas digitales

Outlook

Solicitud cotización firmas digitales

Desde DITRA OBESV-IPAT <ditra.obesv-ipat@policia.gov.co>
Fecha Sáb 3/01/2026 2:50 PM
Para mesa.servicios@gse.com.co <mesa.servicios@gse.com.co>; area.comercial@gse.com.co <area.comercial@gse.com.co>

1 archivo adjunto (204 KB)
GS-2026-000060-DITRA.pdf;

Outlook

Entregado: Solicitud cotización firmas digitales

Desde postmaster@gse.com.co <postmaster@gse.com.co>
Fecha Sáb 3/01/2026 2:50 PM
Para area.comercial@gse.com.co <area.comercial@gse.com.co>

1 archivo adjunto (53 KB)
Solicitud cotización firmas digitales ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

area.comercial@gse.com.co (area.comercial@gse.com.co)

Asunto: Solicitud cotización firmas digitales

Se recibieron tres (3) cotizaciones, al realizar un comparativo del valor de las cotizaciones 1,2 y 3, la cotización 2 está por debajo del 50% del valor promedio, el cual no se tomará en cuenta para realizar el estudio de mercado, por tal motivo solo se tendrá en cuenta en el estudio de mercado las cotizaciones 1 y 3, procediendo a tomar el menor valor, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, como se indica a continuación así;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1 CERTICÁMARA	COTIZACIÓN 2 ANDES SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DIGITAL S.A.	COTIZACIÓN 3 GESTIÓN DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA GSE	MENOR VALOR COTIZADO
1	Adquisición de certificación firma digital encriptado en token físico para el observatorio estratégico vial de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional	$530.367,00	$237.600,00	$414.961,00	$ 414.961,00
VALOR TOTAL					**$ 414.961,00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Con el fin de obtener el análisis del valor estimado del mercado se procede a ponderar los precios históricos proyectados y valor cotizado precios de mercado, arrojando el valor promedio que aplica para el presente proceso que se adelanta, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, como se indica a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	Adquisición de certificación firma digital encriptado en token físico para el observatorio estratégico vial de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional	N/A	N/A	$302.438,50	$414.961,00	**$358.699,75**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente **UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS** contratación, será la suma de **($1.434.799,00)** moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004- 006	10	DITRA-OBSERV	Adquisición de certificación firma digital encriptado en token físico para el observatorio estratégico vial de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional	4	$358.699,75	**$1.434.799,00**
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$1.434.799,00**

Mayor **JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ**
Jefe Observatorio Estratégico Vial DITRA

Subintendente **ULDAR IVAN BRITO MELO**
Operador línea de Recepción DITRA
Estructurador Estudio Previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Aplica	**Anexos**
	• Certificación de la necesidad
	• Especificaciones técnicas mínimas
	• Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
	• Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
	• Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
	• Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
	• Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
	• Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
	• Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
	• Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Aplica	**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**
	• Cotizaciones
	• Certificado de plan de compras

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe del Almacen de Telemática de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que consultado el Sistema de Información para la Administración de Hardware y Software (SINVE) – y Sistema, aplicaciones y productos (SAP) en el inventario de bienes del Almacén de Telemática DITRA, no existen los elementos para suplir la necesidad que permite reportar la información de los Informes Policiales de Accidente de Tránsito (IPAT) de una manera dinámica. Optima y dentro del tiempo que estipula la norma, con el fin de consolidar la información en el aplicativo RUNTPRO mediante la utilización de firma digital, herramienta que permite finalizar el reporte del IPAT en el sistema, quedando firmado digitalmente el documento que| está siendo reportado; por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes que a continuación se relacionan, así:

ÍTEM	CODIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT%
1	1291492	CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO	ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	4	100

Intendente **FLOR MYRIAM SANCHEZ DURAN**
Jefe Almacen de Telemática de DITRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Licencia firma digital para el RUNT		
2.	Cantidad. cuatro (4)		
3.	Marca: Especificar		
4.	Referencia: Especificar		
5.	Capacidad total de memoria: mínimo 70KB sin OTP 55KB con OTP (opción)		
6.	Tamaño de clave admitido: 2048		
7.	Sistemas operativos que lo soportan: Windows 10,8,7.		
8.	Algoritmos criptológicos. SHA 2		
9.	Interface – Plug & Play – USB 2.0 full Speed; CCID (Chip Car Interface Device);		
10.	Certificaciones ISO/IEC 7816-1,2,3,4; - Microsoft WHQL; - Windows Logo Program WLP 2.0		
11.	Año de fabricación: no inferior de dos mil dieciséis		
12.	Garantía: dos (02) años.		
13.	Debe ser compatible para acceder a la plataforma RUNTPRO (HQ-RUNT)		
14.	El proveedor debe entregar y/o facilitar los soportes técnicos esenciales para el funcionamiento de los dispositivos electrónicos como CDS, USB entre otros y/o lo necesario para la instalación, así, como los manuales técnicos de la solución si esta no se hace en línea y/o se requiere de otros programas se solicita en sobres sellados y debidamente empacados para que asegure la integridad del producto y buna calidad de los elementos.		
15.	El proveedor deberá activar la licencia desde el momento de la entrega y permanecer activada durante el tiempo de vigencia (02) años.		
16.	SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) **EL OFERENTE** debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo especialmente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá ´recentar formulario diligenciado de la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	En caso que los elementos entregados no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, contratista deberá efectuar el cambio dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la notificación de la novedad. La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional tendrá diez (10) días calendario, siguientes a la entrega de los bienes para informar la novedad presentada.		
2	El contratista nombrará un supervisor y/o coordinador para la ejecución y desarrollo del presente proceso de manera permanente, a su vez mantendrán permanente comunicación con el supervisor del contrato, en el periodo que se ejecute el contrato y tendrán permanente comunicación.		
3	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el representante legal deberá presentar formulario anexo al presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
4	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: el contratista deberá acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el representante legal deberá presentar formulario anexo al presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.		
5	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** el contratista deberá comprometer a acatar las disposiciones ambientales existentes en el ordenamiento jurídico colombiano y las regulaciones que para el efecto adopte la Policía Nacional. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el representante legal deberá acreditar el cumplimiento de este requisito.		
6	El oferente deberá presentar máximo 3 certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **Nota**: no se permite la auto certificación.		

Mayor **JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ**
Jefe Observatorio Estratégico Vial DITRA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

Monitoreo y Revisión	**Periodicidad ¿Cuándo?**	Mensual/ en la ocurrencia del hecho	Mensual/ en la ocurrencia del hecho	Mensual/ en la ocurrencia del hecho
	¿Como se realiza el monitoreo?	Informe de supervisión/ informe de novedad a la ordenación del gasto	Informe de supervisión/ informe de novedad a la ordenación del gasto	Informe de supervisión/ informe de novedad a la ordenación del gasto
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento		Abril-26	Abril-26	marzo-26
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		marzo-26	marzo-26	marzo-26
Personas responsables por implementar el tratamiento		Supervisor	Supervisor	Supervisor
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		SI	No	No
Afecta la ejecución del contrato		SI	SI	SI
Impacto después del tratamiento	**Clasificación Total**	Baja	Media	Baja
	Clasificación	3	5	4
	Impacto	2	4	3
	Probabilidad	1	1	1
Tratamiento controles a ser implementados		Informar la novedad a la ordenación del gasto y adelantar los trámites administrativos pertinentes de incumplimiento.	Informar la novedad a la ordenación del gasto y adelantar los trámites administrativos pertinentes de incumplimiento.	Verificación de las condiciones técnicas antes del plazo de ejecución, a fin de adelantar los tramites administrativos pertinentes.
¿A quién se le asigna el riesgo?		Contratista	Contratista	Contratista
Prioridad		Bajo	Bajo	Alto
Clasificación Total		4	4	4
Impacto		3	3	3
Probabilidad		1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Incumplimiento en los plazos de entrega de los elementos.	Incumplimiento en los plazos de entrega de los elementos	Incumplimiento en la especificaciones técnicas, retrasos en la ejecución de aceptación de oferta
Descripción		Que el contratista presente perdida o daños de los elementos en el momento del traslado o la entrega	Retraso en la entrega de los elementos por actualización de Software para el ingreso a la plataforma RUTPRO	Que dispositivos (token dispositivo criptográfico de seguridad), No cumpla con las normas técnicas solicitadas y presenten inconsistencias al ser utilizados
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional
Etapa		PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	
Fuente		INTERNO	INTERNO	INTERNO
Clase		GENERAL	GENERAL	GENERAL
N°		1	2	3

Mayor **JAIRO ALBERTO ORREGO RODRÍGUEZ**
Jefe Observatorio Estratégico Vial DITRA

a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y a del objeto contratado.

ez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA ONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

r el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, dole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones s contenidas en el anexo técnico.

tar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y as a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, a ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

l **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y previstas para el efecto.

r diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones niales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en lo del objeto del contractual.

ar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), y administradora de riesgos laborales (de conformidad con lo indicado en la Ley 1562 de 2012) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de los permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la Campaña Policial, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

11. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la presentación del servicio dentro de las instalaciones policiales.

13. El contratista se compromete a entregar en las fechas establecidas y acordadas con el supervisor del contrato, los elementos de impresión y publicación y cualquier necesidad editorial y publicitaria requeridos.

14. El contratista nombrará un supervisor y un equipo de trabajo con experiencia profesional, para la ejecución y desarrollo del presente proceso de manera permanente, a su vez mantendrán permanente comunicación con el supervisor del contrato, en el periodo que se ejecute el contrato.

20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA LA ESTATIZACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DEL PORCENTAJE DEJADO DE CUMPLIR EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y UN (1) AÑO MAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA Y UN (1) AÑO MAS EN LOS BIENES. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PERDIDA DE LOS RECURSOS. LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONTINUACIÓN DENTRO DEL TERMINO Y LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL FUTURO CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIERTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ACEPTACION DE OFERTA CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL Y PROPORCIONAL	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Mínima Cuantía, No. PN DITRA MIC 022 2026 cuyo objeto es el: "***ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL***".

Yo_____, quien obra en calidad de representante legal de la Imprenta Nacional de Colombia, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para el ***"ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".***

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Mínima Cuantía, No. PN DITRA MIC 022 2026 cuyo objeto es el: ***"ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL".***

El suscrito _____, quien obra en calidad de representante legal de la Imprenta Nacional de Colombia, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Fecha recibo estudio: 11 MAR 2026 **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** PR-DITRA-009

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CERTIFICACIÓN FIRMA DIGITAL ENCRIPTADO EN TOKEN FÍSICO PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL	**VALOR:** **$1.434.799,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Señor Mayor Jairo Alberto Orrego Rodríguez, Jefe Observatorio Estratégico Vial DITRA

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
El estudio previo cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 00090 del 15/01/2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación del policía nacional adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", así como el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos, para la modalidad de contratación mínima cuantía.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Observatorio Estratégico Vial DITRA	Mayor	Jairo Alberto Orrego Rodríguez	
Jefe Área Logística y Financiera DITRA (E)	Mayor	María Emma Hernández Aguirre	
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA	Mayor	Jonathan Leandro Calderon Barreto	
Estructurador Estudio Previo	Subintendente	Uldar Ivan Brito Melo	
Jefe Grupo de Contratos DITRA (E)	Subintendente	Johan Alexis Moreno Marín	
Responsable Estudios Previos DITRA	Subintendente	Yury Marcela Herrera Nieto	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$1.434.799,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Patrullero	Astrid Paola Ortiz Gutiérrez	Gestor de Planeación DITRA	